

ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN

PARA EL ESTADO DE NUEVA JERSEY HURACÁN IDA

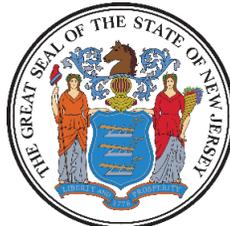
ENMIENDA SUSTANCIAL NÚM. 4

- Asignación de \$149,229,000 adicionales en fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo Comunitario y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para los actuales y nuevos programas Ida.
- Adición del Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill.
- Adición del Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente.
- Modificación para transferir fondos del Programa de Contrapartida FEMA no Federal al Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios de Vivienda (HARP, por sus siglas en inglés).
- Modificación para transferir fondos de la Herramienta de Mitigación de Vivienda a Nivel Estatal y de NJ Resiliente al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales.
- Modificación al HARP para crear la partida presupuestaria para servicios públicos para Asistencia de Alquiler y Reubicación Temporal del HARP.
- Modificación al Programa *Smart Move* para enmendar los requisitos programáticos.
- Modificación al Programa *Smart Move* para crear una partida presupuestaria para financiar infraestructura en apoyo de la vivienda.

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 12 de julio de 2023 – 11 de agosto de 2023

FECHA DE ENVÍO AL HUD:

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD:



Philip D. Murphy
Gobernador

Viceregobrnadora Sheila Y. Oliver
Comisionada

SECCIÓN 1: RESUMEN

El propósito de esta **Enmienda al Plan de Acción (APA) núm. 4** al Plan de Acción Ida del Estado (aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos el 21 de noviembre de 2022) es agregar \$149,229,000 en fondos adicionales a los programas de recuperación tras Ida, adicionar nuevos programas y modificar los presupuestos y programas existentes. Esta enmienda se considera sustancial de acuerdo con la definición estipulada en los Avisos del Registro Federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) [87 FR 31636.pdf \(hud.gov\)](#) y [88 FR 3198.pdf \(HUD.gov\)](#) y conforme con el plan de participación ciudadana del Estado.

Esta Enmienda está disponible en inglés y español en el sitio web del DCA: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/> y puede solicitarse una copia por correo electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov (Asunto: APA 4) o contactar la División de Servicios al Constituyente de la División de Recuperación y Mitigación de Desastres al 609-292-3750. Para obtener una copia en un idioma distinto del español, por favor contacte a Sylvia Johnston, coordinadora del Plan de Acceso al Idioma (LAP, por sus siglas en inglés), al 609- 913-4247 o a Sylvia.Johnston@dca.nj.gov. Los usuarios con impedimentos auditivos pueden comunicarse con el servicio de teléfono de texto disponible (TTY/TDD) al 1-800-852-7899.

El período de comentarios públicos sobre la Enmienda núm. 4 al Plan de Acción estará abierto desde el 12 de julio, 2023, a las 9 a.m., hasta el 11 de agosto, 2023, a las 5:00 p.m.

Los comentarios sobre la enmienda propuesta pueden enviarse por correo electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov o a la atención de *Lisa Ryan, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, Nueva Jersey 08625-0800*. Todos los comentarios reciben la misma atención, independientemente de la forma de presentación.

SECCIÓN 2: MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN

A. Resumen Ejecutivo

En enero de 2023, el HUD anunció que el Estado de Nueva Jersey recibiría \$149,229,000 en fondos adicionales del CDBG-DR, mediante la publicación en el Registro Federal, Vol. 88, No. 11, 18 de enero de 2023 (88 FR 3198), con el fin de apoyar las iniciativas de recuperación y mitigación a largo plazo después del paso de la tormenta tropical Ida (DR-4614). Esta asignación se puso a disposición a través de la Ley de Asignaciones Continuas, 2023 (Pub. L. 117-180), aprobada el 30 de septiembre de 2022 (Ley de Asignaciones de 2023).

Esta asignación adicional complementará los fondos iniciales de \$228,346,000 del CDBG-DR, anunciado por el HUD en mayo de 2022 a través de su publicación en el Registro Federal, Vol. 87, No. 100, del 24 de mayo de 2022 (87 FR 6326). Esa asignación se puso a disposición a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda por Desastres de 2022 (Pub. L. 117-43) y aprobada el 30 de septiembre de 2022 (Ley de Asignaciones).

Esta enmienda sustancial modificará el actual Plan de Acción Ida para implementar la asignación adicional, así como para hacer cambios en la primera asignación presupuestal y programas para Ida.

Se actualizará la Sección Necesidades No Satisfechas y Asignación Propuesta para incluir los datos recibidos del público y de otras partes interesadas que conformaron las decisiones tomadas por el DCA. En la Sección Uso Propuesto de los Fondos del Cesionario, se ha actualizado el presupuesto del proyecto para reflejar la asignación adicional. Se describen en forma completa el reciente Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente y el Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill y se detallan las modificaciones al Programa *Smart Move* y al Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios (HARP). Además, se han transferido al HARP los fondos existentes de la primera asignación para Ida para el Programa de Contrapartida FEMA No Federal. Más aún, se han transferido los fondos del Programa NJ Resiliente y de la Herramienta de Mitigación de Vivienda a Nivel Estatal al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales.

B. Necesidades No Satisfechas y Asignación Propuesta

En el Plan de Acción Público aprobado por el HUD, a principios de 2023, el Estado calculó que el total de necesidades no satisfechas, debido a la tormenta tropical Ida, era de \$1,412,853,573. La evaluación completa de las necesidades no satisfechas se incluye en el Plan de Acción Inicial para Ida publicado en el sitio web del Estado en [Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey \(DCA\) | Recuperación y Mitigación de Desastres \(nj.gov\)](https://www.nj.gov/dca/recuperacion-y-mitigacion-de-desastres/).

Se hizo el cálculo de las necesidades no satisfechas restantes tras recibir las solicitudes presentadas al Programa, así como comentarios del público, socios y partes interesadas. Esta nueva información se consideró vinculada a la necesidad no satisfecha detallada en el Plan de Acción. En el Cuadro 1 se resumen las necesidades no satisfechas del Plan de Acción y el monto de la financiación de la primera y la segunda asignación propuestas. La mayoría de los fondos de ambas asignaciones financiarán programas de viviendas ocupadas por sus propietarios y viviendas de alquiler. Sin embargo, incluso con más de \$220,000.000 destinados a vivienda, la necesidad restante no satisfecha para este rubro aún no es suficiente. Aunque la infraestructura parece haberse considerado en exceso, gran parte de la reserva para mitigación se gastará en proyectos de infraestructura que proporcionen soluciones a las aguas pluviales, fortalezcan la infraestructura o creen nuevos sistemas resilientes de ayuda para protección contra futuros eventos de tormentas. No se han previsto fondos para programas económicos. Como se mencionó en el Plan de Acción Público inicial para Ida, el Estado ha asignado otros fondos federales y estatales para la reactivación económica.

Cuadro 1: Necesidades no satisfechas y asignaciones propuestas

Categoría	Necesidad no satisfecha restante	Monto de primera asignación Mayo de 2022	Monto propuesto para segunda asignación Enero, 2023	Asignación total
Vivienda	\$1,052,449,977	\$138,928,700	\$89,767,550	\$228,696,250
Económicas	\$303,654,020	\$0	\$0	\$0
Infraestructura	\$56,749,576	\$54,000,000	\$20,000,000	\$74,000,000
Servicios Públicos		\$24,000,000	\$32,000,000	\$56,000,000
Planificación	N/C	\$0	\$0	\$0
Administración	N/C	\$11,417,300	\$7,461,450	\$18,878,750
TOTAL	\$1,412,853,573	\$228,346,000	\$149,229,000	\$377,575,000

C. Evaluación de necesidades no satisfechas

Vivienda multifamiliar

La Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (NJHMFA, por sus siglas en inglés) estima que más de 7000 unidades subsidiadas con créditos impositivos para viviendas de bajos ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) en la próxima década (4000 de las cuales están en las siete zonas MID) ya no se registrarán por restricciones de asequibilidad, lo que implica que es más importante que nunca la preservación y rehabilitación del parque de viviendas asequibles existentes. Muchas de estas unidades asequibles son anticuadas y, especialmente, vulnerables al cambio climático. Se construyeron las unidades sin tener en cuenta el riesgo de inundación y muchas carecen de atributos modernos, como es el caso del aire acondicionado, que se consideraba un lujo en ese momento, pero que ahora puede salvar vidas durante las olas de calor.

Debido a la falta de construcción sostenible en ese entonces, ahora surge la necesidad de rehabilitar las propiedades multifamiliares existentes para hacerlas más resilientes. Existen aproximadamente 63 desarrollos de la NJHMFA con daños reportados a causa del huracán Ida; de esos, 59 se encuentran en las MID del HUD y del Estado. Siete de esas propiedades recibieron préstamos del Programa de Asistencia para Mejoras de Infraestructura (CIAP, por sus siglas en inglés) para reparación de daños. En las 56 propiedades restantes se financia parte de las reparaciones con los ingresos del seguro, pero todavía hay necesidades de resiliencia y mitigación. En el Cuadro 2, a continuación, se resume el tipo de daño incurrido en cada propiedad por infiltración de lluvia que causa goteos en ventanas, puertas y techos; así como daños por agua subterránea que origina inundaciones en sótanos afectando los sistemas mecánicos; y por viento que daña el revestimiento en paredes laterales, techos y unidades de aire acondicionado.

Además de estos datos, a finales de 2022, el DCA contactó a los propietarios de viviendas multifamiliares para conocer las necesidades no satisfechas resultantes del paso de Ida, así como las medidas resilientes que, según ellos, mejorarían las estructuras para resistir eventos futuros. La mayoría de los propietarios indicaron que los inmuebles tenían necesidades de mitigación, tales como sótanos a prueba de inundación, sistemas mecánicos de elevación e infraestructura de refuerzo.

La asignación adicional de fondos le brinda al Estado la oportunidad de crear un programa de vivienda multifamiliar para invertir de manera más integral en unidades habitacionales sostenibles, resilientes y asequibles. El Programa recién creado financiará las obras de rehabilitación resiliente en las unidades multifamiliares existentes de la NJHMFA en las zonas MID del HUD y el Estado. El DCA asignará \$30,000,000 a viviendas multifamiliares de alquiler asequibles y resilientes.

Cuadro 2: Tipo de daños en las propiedades existentes de NJHMFA

Daños	Número
Causados por viento en el exterior del inmueble o en los componentes mecánicos	4
Causados por el agua en la estructura o en los componentes mecánicos	29
Inundación estructural	30
Total	63

Viviendas ocupadas por propietario

A finales de febrero de 2023, el DCA inició el periodo de presentación de solicitudes para su Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios de Vivienda (HARP). El periodo de solicitudes terminó el 1 de mayo de 2023. El DCA recibió 2222 solicitudes, de las cuales 2198 fueron presentadas por propietarios de viviendas en las zonas MID del HUD y estatales. Un número de 24 solicitudes provenían de propietarios ubicados en condados no elegibles. En el Cuadro 3 se

hace un desglose de las 2198 solicitudes recibidas según los grupos prioritarios establecidos en el Plan de Acción. El DCA financiará las solicitudes por fases, con prioridad para la Fase 1.

El DCA asignó \$38,437,121 de los fondos adicionales a este Programa para garantizar la disponibilidad de fondos adecuados para todos los solicitantes elegibles de la Fase 1. Esto significa que el presupuesto total del HARP para ambas asignaciones es de \$111,365,821.

Si los propietarios de viviendas elegibles necesitaran mudarse temporalmente a otra vivienda debido a las obras de rehabilitación contempladas en el proyecto del CDBG-DR, se pueden utilizar los fondos de asistencia del HARP para el alquiler de vivienda. Para satisfacer esta necesidad, el DCA ha asignado al HARP \$10,00,000 más en fondos de servicio público de la asignación adicional.

Cuadro 3: Solicitudes por fase en las zonas MID del HUD y del Estado.

Prioridad	Fase	MID HUD	MID estatal
1	Fase 1 - Menos del 80 % del AMI ¹ y mayores de 62 años o discapacitados en el hogar	584	53
2	Fase 1: Solo menos del 80 % del AMI	583	36
3	Fase 2: Entre el 80 % y 120 % del AMI y mayores de 62 años, discapacitados y vivienda sustancialmente dañada	19	0
4	Fase 2: Entre 80 % y 120 % de AMI y mayores de 62 años, discapacitados o vivienda sustancialmente dañada	206	12
5	Fase 2: Entre 80 % y 120 % del AMI	253	10
6	Fase 3: 120 % del AMI hasta \$250,000 y mayores de 62 años, discapacitados y daños sustanciales	8	0
7	Fase 3: 120 % del AMI hasta \$250,000 y mayores de 62 años, discapacitados o daños sustanciales	124	17
8	Fase 3: 120 % del AMI a \$250,000	274	19
	Total	2,051	147

Programa Blue Acres

De acuerdo con el análisis del Estado para el Programa de Compra *Blue Acres*, existirían 400 familias dentro de las zonas MID, declaradas por el HUD y el Estado, que tienen interés en participar en el Programa y en reubicarse con condiciones de vida más seguras. De ellas, se estima que 187 son elegibles para asistencia del CDBG-DR. La adjudicación máxima por familia es de \$461,375. El DCA asignará \$6,330,429 de los fondos adicionales a este Programa. Esto significa que el presupuesto total para *Blue Acres* de ambas asignaciones es de \$22,330,429.

Programa de Asistencia a Arrendatarios

A finales de febrero de 2023, el DCA inició la admisión de solicitudes al Programa de Asistencia con el Alquiler para Arrendatarios (TBRA, por sus siglas en inglés). El Programa cerró el plazo de aceptación de solicitudes el 1 de junio de 2023, con un total de 4141 solicitudes preliminares recibidas. La asistencia máxima por familia es de \$20,000. Por lo tanto, para financiar todas las solicitudes preliminares, se necesitaría un total de \$82,820,000. Desafortunadamente, los fondos que se puedan dedicar al TBRA son limitados debido al tope del CDBG-DR para servicio público. En vista que se han identificado necesidades no satisfechas de asistencia para el alquiler, el Estado ha propuesto asignar \$22,000,000 de los fondos adicionales, elevando la asignación total a \$37,000,000.

¹ AMI: ingreso medio para el área

Programa Smart Move

Durante el desarrollo de la política del Programa y el análisis de los cálculos de costos de construcción, el Estado ha decidido asignar fondos adicionales al Programa *Smart Move*. Según los cálculos del Estado, el costo promedio por vivienda será de \$459,000. En la inicial Evaluación de Necesidades No Satisfechas, la FEMA verificó que hubo daños graves en los condados MID del HUD y del Estado en un total de 1088 propiedades. Con el fin de reponer en la mayor medida posible el parque de viviendas para compra en áreas de menor riesgo, el DCA asignará \$10,000,000 para obras de construcción de viviendas y otros \$10,000,000 para financiar la infraestructura en apoyo a las viviendas de *Smart Move*. Esto significa que el presupuesto total de ambas asignaciones es de \$50,000,000.

Programa de Reparaciones de Pequeñas Viviendas de Alquiler

A finales de febrero de 2023, el DCA inició el periodo de presentación de solicitudes para el Programa de Reparaciones de Pequeñas Viviendas de Alquiler (SRRP, por sus siglas en inglés). El periodo de presentación de solicitudes se cerró el 5 de junio de 2023, con la recepción de 189 solicitudes por parte del Programa. Aunque cada adjudicación se basará en la necesidad real y después de un cálculo de duplicación de beneficios, el promedio por subvención podría aproximarse al monto tope del Programa de \$50,000 por unidad. Si se financiaran todas las solicitudes, con un promedio de tres unidades por solicitud a un costo de \$ \$50,000 por unidad, entonces es posible que la necesidad total fuese superior a \$28,250,000. Para lograr satisfacer esta necesidad, el DCA asignó \$5,000,000 de los fondos adicionales a este Programa. Esto significa que el presupuesto total del SRRP para ambas asignaciones es de \$25,000,000.

Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales

El HARP tiene más de 2000 solicitantes. Se prevé que muchos de ellos necesitarán los servicios del Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales. Los arrendatarios de las propiedades del SRRP también pueden necesitar los servicios proporcionados por el Programa. Por esta razón, el DCA reasignará fondos de la primera asignación de fondos Ida del CDBG-DR del Programa NJ Resiliente y la Herramienta de Mitigación de Vivienda a Nivel Estatal al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales. Una de las principales prioridades del DCA es ayudar a las poblaciones vulnerables y a las familias de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés). Al reasignar \$6,000,000 adicionales de estos dos programas, se pondrá a disposición un total de \$9,000,000 en fondos. Ya que la reasignación de fondos proviene de la primera asignación para Ida, el Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales no recibirá fondos de la asignación adicional. Sin embargo, se enmendará el Plan de Acción Sandy del CDBG-DR para incluir fondos para ambos programas. El DCA considera que, al tener una sola fuente de financiamiento para estos programas, se simplifican las acciones de supervisión y seguimiento.

Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill

Después de mantener reuniones de discusión con varios grupos comunitarios, los funcionarios electos y municipios en el área afectada de Ivy Hill, los funcionarios locales y los residentes piden que se den soluciones de mitigación en toda la comunidad para los problemas de inundaciones recurrentes. Durante el período de comentarios sobre del Plan de Acción Público en la audiencia pública de Newark, los residentes solicitaron al Estado la adición de cuencas de captura y mejoras al drenaje para mitigar futuras inundaciones por desastres. Después de la audiencia pública de Newark, el personal del DCA se puso en contacto con los residentes de Ivy Hill en varias ocasiones, incluyendo la reunión comunitaria del 14 de marzo de 2023, donde los residentes y otros socios de la comunidad pudieron transmitir de primera mano el efecto que la inundación tuvo en Ivy Hill. Estuvieron presentes los funcionarios del condado de Essex, del municipio de Newark y de South

Orange , así como de la Universidad Seton Hall. Newark expresó las iniciativas que estaban en marcha para comprender mejor la causa de las inundaciones y las posibles soluciones a corto plazo.

El vecindario de Ivy Hill en Newark está en la zona MID del HUD en el condado de Essex. Se llevó a cabo una investigación preliminar que se centró en los estudios de campo que documentaron las precipitaciones, y se examinó el récord de inundaciones en la zona. En el primer día de investigaciones, ocurrió una precipitación con un total de 0.95 pulgadas con una intensidad máxima de 0.17 pulgadas por hora con una duración de 15 horas. Esta precipitación generó una gran inundación en el vecindario, que cubrió calles y anegó aceras. Durante la tormenta tropical Ida, estas mismas áreas experimentaron graves inundaciones, especialmente en las calles bajas de Woodbine, Synott y Tuxedo. El área es predominantemente LMI con un AMI global del 62.28 %.

En febrero de 2023, se llevó a cabo un escaneo de televisión de circuito cerrado (CCTV, por sus siglas en inglés) en las tuberías de agua pluvial en la zona, y se encontró que estaban en buenas condiciones, en general. Sin embargo, en varias existían obstrucciones tal como en los conductos de gas y la red de alcantarillado transversales, así como en una curva en ángulo recto en una de las intersecciones. Estas obstrucciones reducen el flujo de aguas pluviales durante eventos grandes.

El Municipio ya ha completado varios proyectos de preparación para lograr una solución más integral frente a las aguas pluviales, incluyendo la limpieza de la tubería principal de aguas pluviales, la instalación de medidores de monitoreo de flujo y la adición de cuencas de captura adicionales. También existe una propuesta que se ha elaborado para realizar un análisis detallado del área que proporcionaría los datos para un Informe Básico del Diseño para una solución a largo plazo.

Se asignará un presupuesto de \$10,000,000 a este Programa para abordar las necesidades no satisfechas y las cuestiones de mitigación expresadas por los residentes de Ivy Hill.

D. Participación ciudadana

En el desarrollo de la enmienda sustancial para asignar fondos adicionales, el DCA contactó a las partes interesadas, socios, oficina del Gobernador y otras agencias estatales.

El DCA asistió a varios foros comunitarios en las áreas afectadas por el desastre después de que se aprobara el Plan de Acción Inicial, para informar a los residentes sobre el progreso de la puesta en marcha del Programa y, también, para continuar recibiendo de la comunidad sus comentarios sobre necesidades no satisfechas en antelación a la preparación de esta enmienda sustancial para asignar fondos adicionales a los programas existentes y a otros nuevos. Además de reunirse con los residentes, el DCA también ha contactado y proporcionado información a socios comunitarios nuevos y a los actuales para difundir la información sobre la programación elegible. El DCA ha organizado reuniones con funcionarios locales para conocer sus pendientes necesidades no satisfechas y discutir sobre los programas de Ida disponibles para los residentes. En el Cuadro 4 se proporciona una breve descripción del evento y/o acción y de la fecha de ocurrencia.

Cuadro 4: Difusión del Programa por el DCA e iniciativas de participación de las partes interesadas

Nombre del evento	Descripción	Fecha
Actualización de la herramienta digital de inscripción para recuperación de los efectos de la tormenta tropical Ida para difundir los programas.	Materiales de difusión en el conjunto de herramientas para informar al público sobre el próximo inicio de los programas Ida de recuperación, instándolo a llenar el Registro Ida de Recuperación para recibir actualizaciones sobre los programas Ida de recuperación.	1/24/2023
Actuales socios comunitarios	Reunión virtual con actuales socios comunitarios para informarles sobre la aprobación del Plan de Acción para Ida y discusión sobre la fecha de inicio de los programas TBRA, HARP, Consejería en Vivienda y Servicios Legales y SRRP.	1/25/2023
Nuevos socios comunitarios	Reunión virtual con los nuevos socios comunitarios para informarles sobre la aprobación del Plan de Acción para Ida y discusión sobre la fecha de inicio de los programas TBRA, HARP, Consejería en Vivienda y Servicios Legales y SRRP.	1/30/2023 2/01/23
Mt. Pilgrim Missionary Baptist Church – Passaic	Mesa de divulgación comunitaria en el evento de distribución de alimentos en Mt. Pilgrim Missionary Baptist Church en la ciudad de Passaic. La agencia United Passaic Organization del Programa de Acción Comunitaria organizó la distribución de alimentos.	2/04/2023
Compass 82, St Vincent de Paul y New Jersey Voluntary Organizations Active in Disaster (NJVOAD).	Reunión virtual con los administradores de casos de desastre para discutir las acciones de recuperación de los daños causados por Ida, el Plan de Acción y el inicio de los cuatro primeros programas Ida de recuperación: TBRA, HARP, Consejería en Vivienda y Servicios Legales y SRRP. Reunión organizada por Compass 82, St Vincent de Paul y NJVOAD.	2/22/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida sobre los fondos CDBG-DR y los próximos programas Ida de recuperación. Se brindó una amplia descripción de la programación.	2/24/2023
Versión actualizada de la Herramienta Digital de los Programas de Recuperación de la Tormenta Tropical Ida	Se completó la tercera versión de la Herramienta Digital de los Programas de Recuperación de la Tormenta Tropical Ida y se compartió con socios de la comunidad, departamentos y agencias estatales, administradores de casos de desastres y NJVOAD. Mediante los materiales de divulgación del conjunto de herramientas se informa a las personas sobre el inicio de los programas Ida de recuperación y se proporcionan hojas informativas sobre programas específicos que ahora están disponibles en el sitio web del DCA en cada ventana del programa.	2/27/2023
NJVOAD	Reunión virtual con los miembros del NJVOAD para discutir las acciones de recuperación de los daños causados por Ida, el Plan de Acción y el inicio de los cuatro primeros programas Ida de recuperación: TBRA,	3/02/2023

	HARP, Consejería en Vivienda y Servicios Legales y SRRP. La membresía de NJVOAD incluye la Alianza de Vivienda Asequible, Cruz Roja Americana, Caridades Católicas, Banco Comunitario de Alimentos de Nueva Jersey, Islamic Relief USA, Jersey Cares, Lutheran Social Ministries, Servicios Legales de Nueva Jersey, Biblioteca Estatal de Nueva Jersey, Ejército de Salvación, entre otros,	
Grupo de residentes del vecindario Ivy Hill	Reunión comunitaria con el grupo de vecinos de Ivy Hill (Newark) sobre temas concernientes a las inundaciones exacerbadas por Ida. Reunión comunitaria organizada por la Universidad Seton Hall y la Ciudad de Newark.	3/14/2023
Proyecto de Recursos de Nueva Jersey (NJRP)	Reunión comunitaria sobre los programas de recuperación sobre Ida en Manville (Biblioteca Pública de Manville). Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	3/14/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Lodi, Little Ferry, Hackensack, Maywood, Saddlebrook) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	3/27/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Garfield, Hasbrouck-Heights, Elmwood Park, Wallington) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	3/29/2023
Funcionarios del Gobierno local (Newark)	Reunión virtual con funcionarios de la Ciudad de Newark (Eric Pennington, Shakeenah Smith, Juba Dowdell, Luis Ulerio, Salimu Taylor, Melvin Waldrop, Allison Ladd) con respecto a los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	3/31/2023
NJRP	Reunión comunitaria sobre los programas Ida de recuperación en Somerville (Legión Americana). Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	4/03/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (East Orange, Orange, Belleville, Montclair, Caldwell, Nutley) con respecto a los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/04/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (West New York, Guttenberg, Union City, North Bergen) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/05/2023

Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Bayonne, Jersey City, Kearny, Secaucus) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/06/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (New Brunswick, North Brunswick, Highland Park) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/06/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de la ciudad afectada por Ida (Elizabeth) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/06/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Carteret, Woodbridge, Rahway) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/06/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Roselle, Roselle Park, Union) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/10/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Passaic, Clifton, Woodland Park) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/10/2023
Funcionarios de Gobiernos locales	Reunión virtual con funcionarios del Gobierno local de las ciudades afectadas por Ida (Bound Brook, South Bound Brook, Dunellen, Raritan, Somerville) sobre los fondos CDBG-DR y los programas Ida de recuperación. Se brindó una visión general de los programas disponibles y próximos.	4/10/2023
NJRP	Reunión comunitaria sobre los programas Ida de recuperación en Milford (The Milford House). Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	4/18/2023
NJRP	Virtual. Reunión comunitaria a nivel estatal para residentes de habla hispana sobre los programas Ida de recuperación. Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	4/20/2023
NJRP	Reunión comunitaria sobre los programas Ida de recuperación en la ciudad de Elizabeth (Oficina de Make the Road NJ). Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	4/26/2023
NJRP	Virtual. Reunión comunitaria con residentes a nivel estatal sobre los programas Ida de recuperación. Reunión comunitaria organizada por el NJRP.	4/26/2023

NJRP, South Ward Environmental Alliance y Clinton Hill Community Action	Reunión comunitaria sobre los programas Ida de recuperación en el vecindario South Ward de Newark (Clinton Hill Early Childhood Learning Center). Reunión comunitaria organizada por NJRP, South Ward Environmental Alliance y Clinton Hill Community Action.	4/29/2023
New Jersey Broadcasters Association	Anuncio de servicio público en inglés y español sobre la disponibilidad de los programas Ida de recuperación y la proximidad de la fecha límite de solicitud del 1 de mayo para algunos programas. El comunicado se emitió en las estaciones de Press Communications, iHeart, Townsquare, Longport, WRRRC, WRNJ, WEMG (Mega 105.7, en español), and Audacy's 94.7 The Block.	4/24/2023 - 5/1/2023
Publicación en redes sociales	Publicación en redes sociales sobre la fecha límite de solicitudes al HARP hasta el 1 de mayo.	4/24/2023 - 5/1/2023

El DCA también ha centrado sus acciones en llegar a tantos solicitantes potenciales como sea posible. Después de dar acceso a la presentación de solicitudes para TBRA, HARP y SRRP, el DCA monitoreó las que se recibieron para establecer la respuesta de áreas históricamente menos atendidas dentro de las zonas MID. Para el programa HARP, se utilizaron análisis y mapas adicionales para identificar áreas para mayor difusión.

Para garantizar que la divulgación llegase a las áreas menos atendidas, el DCA colaboró con el NJRP. El NJRP es una organización de defensa de la recuperación ante desastres compuesta por sobrevivientes del huracán. Se organizaron diez reuniones comunitarias para los residentes de Nueva Jersey afectados por Ida para propagar la información sobre los programas Ida de recuperación del DCA. Representantes de la División de Recuperación y Mitigación de Desastres del DCA participaron en todas las reuniones, que se llevaron a cabo en comunidades muy afectadas, para responder preguntas y proporcionar información sobre programas de recuperación como TBRA, HARP y el Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales. Aproximadamente se brindó información a 700 personas en las 10 reuniones.

Esta enmienda sustancial se publicará en el sitio web de recuperación de desastres del DCA <https://www.state.nj.us/dca/> durante el período de comentarios públicos de 30 días. Está disponible en inglés y español. El DCA garantizó que todos los ciudadanos tuviesen igual acceso a la información, incluidas las personas con discapacidades, personas de la tercera edad y aquellas con dominio limitado del inglés. La información sobre cómo enviar comentarios se encuentra en la Sección 1 de esta enmienda.

E. Uso propuesto de fondos por la entidad cesionaria

En consideración de las necesidades no satisfechas restantes que se identificaron en el Plan de Acción, presentadas por el público y evidenciadas por el número de solicitudes recibidas, el DCA ha reasignado los fondos de Ida de mayo de 2022 y asignado los fondos de enero de 2023. Los programas y sus fondos asociados se enumeran en los cuadros 5 y 6, a continuación. En el Cuadro 5, se muestra el presupuesto ajustado del mayo de 2022 para dar a conocer la transferencia de \$4,000,000 de la contrapartida de costos no federales de FEMA al HARP. En ese cuadro, también se muestra el presupuesto actualizado de mayo de 2022 para reflejar la eliminación del Programa NJ Resiliente y la Herramienta Mitigación de Vivienda a Nivel estatal con la consecuente transferencia de fondos al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales. El Programa NJ Resiliente y la Herramienta de Mitigación de Vivienda a Nivel Estatal se financiarán con fondos Sandy del CDBG-DR y se presentarán en una enmienda sustancial al Plan de Acción Sandy.

En los siguientes párrafos se describen los nuevos programas de Vivienda Multifamiliar Resiliente y el Proyecto de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill, los presupuestos actualizados y los cambios a los programas existentes, así como las necesidades cambiantes y reasignaciones de los programas eliminados.

Cuadro 5: Asignaciones totales del programa con asignaciones de mayo de 2022 y enero de 2023

Categoría del programa	Programa	Mayo, 2022 Presupuesto	Enero, 2023 Presupuesto	Asignación total	Porcentaje de asignación total
Vivienda	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios	\$72,928,700	\$38,437,121	\$111,365,821	29 %
Vivienda	Smart Move	\$30,000,000	\$10,000,000	\$40,000,000	11 %
Vivienda	Blue Acres	\$16,000,000	\$6,330,429	\$22,330,429	6 %
Vivienda	Programa de Reparaciones de Pequeñas Viviendas de Alquiler	\$20,000,000	\$5,000,000	\$25,000,000	7 %
Vivienda	Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente	\$0	\$30,000,000	\$30,000,000	8 %
Servicios Públicos	Programa de Asistencia a Arrendatarios	\$15,000,000	\$22,000,000	\$37,000,000	10 %
Servicios Públicos	Consejería en Vivienda y Servicios Legales	\$9,000,000	\$0	\$9,000,000	2 %
Servicios Públicos	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios - reubicación temporal	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	3 %
Infraestructura	Comunidades resilientes	\$54,000,000	\$0	\$54,000,000	14 %
Infraestructura	Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	3 %
Infraestructura	Smart Move – Infraestructura en apoyo de la vivienda	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	3 %
Administración	Administración	\$11,417,300	\$7,461,450	\$18,878,750	5 %
TOTAL		\$228,346,000	\$149,229,000	\$377,575,000	100 %

Cuadro 6: Asignaciones del programa para la asignación de enero, 2023

Categoría del programa	Programa	Enero, 2023 Presupuesto	Objetivo del porcentaje para LMI	Presupuesto para MID del HUD (%)	Presupuesto MID por cesionaria (%)	Porcentaje asignado
Vivienda	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios	\$38,437,121	70 %	80 %	20 %	26 %
Vivienda	Smart Move	\$10,000,000	70 %	80 %	20 %	13 %
Vivienda	Blue Acres	\$6,330,429	70 %	80 %	20 %	4 %
Vivienda	Programa de Reparaciones de Pequeñas Viviendas de Alquiler	\$5,000,000	100 %	80 %	20 %	3 %
Vivienda	Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente	\$30,000,000	100 %	80 %	20 %	20 %
Servicios Públicos	Programa de Asistencia a Arrendatarios	\$22,000,000	75 %	80 %	20 %	15 %
Servicios Públicos	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios - reubicación temporal	\$10,000,000	70 %	80 %	20 %	7 %
Infraestructura	Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill	\$10,000,000	70 %	80 %	20 %	7 %
Infraestructura	Smart Move – Infraestructura en apoyo de la vivienda	\$10,000,000	70 %	80 %	20 %	7 %
Administración	Administración	\$7,461,450	N/C	80 %	20 %	5 %
TOTAL		\$149,229,000				100 %

Eliminación de programas del Plan de Acción de Ida y reasignación de fondos:

Los siguientes programas se eliminarán del Plan de Acción, y sus fondos se trasladarán a otros que presentan mayor necesidad.

Programa de Contrapartida No Federal de FEMA

El DCA reasignará al HARP el total de los fondos de la asignación original de mayo de 2022 al Programa de Contrapartida No Federal de la FEMA. Como se mencionó en la Sección Necesidades No Satisfechas, el HARP ha recibido solicitudes en exceso. Se necesita esta reasignación de fondos para garantizar que el Estado pueda ayudar a todas las familias elegibles con LMI que presentaron solicitudes al HARP. Por lo tanto, el DCA removerá el Programa de Contrapartida No Federal de FEMA en calidad de programa elegible. En el Cuadro 7, se muestra el cambio de presupuesto entre los dos programas.

Al asignar fondos adicionales de \$4,000,000, el HARP tendrá un total de \$72,928,700 en fondos de la primera asignación. Además, el HARP recibirá fondos por \$38,437,121 de la segunda asignación para un total acumulado de ambas asignaciones de más de \$110,000,000.

Cuadro 7: Transferencia de fondos del Programa de Contrapartida No Federal de FEMA al Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios de Vivienda.

Categoría del programa	Programa	Presupuesto actual	Cambio en presupuesto	Presupuesto revisado en mayo, 2022
Vivienda	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios	\$68,928,700	\$4,000,000	\$72,928,700
Infraestructura	Contrapartida No Federal de FEMA	\$4,000,000	-\$4,000,000	\$0

Programa NJ Resiliente y Herramienta de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal

El DCA reasignará al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales todos los fondos previstos originalmente, en mayo de 2022, para el Programa NJ Resiliente y la Herramienta de Vivienda y Mitigación a Nivel Estatal. Ambos programas se financiarán con fondos Sandy del CDBG-DR. Esta intercambiabilidad permite que los fondos Sandy se utilicen en los condados MID del HUD que se superponen con las designaciones MID Ida del HUD. En el Cuadro 8, se muestra la reasignación de fondos de NJ Resiliente y de la Herramienta de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales.

Cuadro 8: Transferencia de fondos de NJ Resiliente y de la Herramienta de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal al Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales

Categoría del programa	Programa	Presupuesto actual	Cambio en el presupuesto	Presupuesto revisado en mayo, 2022
Planificación	NJ Resiliente	\$1,000,000	-\$1,000,000	\$0
Planificación	Herramienta de Mitigación de Vivienda a Nivel Estatal	\$5,000,000	-\$5,000,000	\$0
Servicios Públicos	Programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales	\$3,000,000	\$6,000,000	\$9,000,000

Modificación de programas para enmendar requisitos y presupuesto programáticos:

Smart Move: Construcción de nuevas viviendas

Programa	Presupuesto original de mayo, 2022	Nuevo presupuesto de enero, 2023	Presupuesto total	Presupuesto para MID del HUD	Presupuesto para MID de entidad cesionaria
Smart Move: Construcción de nuevas viviendas	\$30,000,000	\$20,000,000	\$50,000,000	\$40,000,000	\$10,000,000

Descripción del Programa

Construcción de nuevas viviendas

El Estado va a iniciar un programa-piloto que subsidia la construcción de nuevas viviendas que sean asequibles, resilientes, con calidad y eficiencia energética en áreas de menor riesgo dentro o cerca de comunidades afectadas por desastres que participan en *Blue Acres* u otros programas de compra voluntaria que reciben apoyo de diferentes fuentes de financiamiento. El Programa tiene como objetivo proporcionar viviendas seguras para permitir que los residentes afectados por Ida permanezcan en sus comunidades o cerca de ellas después de la venta de su vivienda de alto riesgo.

~~{Borrar} DCA seleccionará inicialmente de forma competitiva tres comunidades para participar en el programa piloto. Una vez que se seleccionen las comunidades elegibles, el DCA contratará desarrolladores privados con y sin fines de lucro para construir nuevas viviendas que serán vendidas a compradores calificados y/o participantes de *Blue Acres*. En el programa-piloto inicial, el DCA dará prioridad a ocupantes de residencias principales calificados que vendieron sus unidades de alto riesgo ocupadas por sus propietarios a través del Programa de Compra Voluntaria *Blue Acres*. Como parte del proyecto-piloto, y según la disponibilidad de financiamiento, el Estado incorporará soluciones alternativas de energía resiliente y verde en el desarrollo habitacional, incluyendo, entre otras, pilas de combustible o microrredes. La nueva construcción se ajustará a los Estándares de Construcción Ecológica y Resiliente del HUD, que requieren que el nuevo edificio cumpla con el estándar de construcción ecológica avalado por el sector, reconociendo que ha logrado la certificación y un estándar mínimo de eficiencia energética.~~

Las nuevas residencias se construirán afuera de la llanura de inundación de 500 años y en tierra adentro o en llanuras de inundación costera ajustadas al clima, según lo definido por el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (DEP, por sus siglas en inglés). El diseño del sitio y de las viviendas incluirá estándares adicionales de construcción de resiliencia y eficiencia energética, que se definirán en las directrices del Programa.

{INSERTAR} Soporte Infraestructural de Viviendas:

El Estado también financiará proyectos de infraestructura en apoyo de la construcción de viviendas de *Smart Move*. Estos fondos se utilizarán para construir nuevos sistemas o reemplazar los dañados y ayudarán a proteger la vida y la propiedad y a soportar futuros desastres e impactos del cambio climático. Se reservarán \$10,000,000 para la infraestructura *Smart Move*, que contribuirán a cumplir con el requisito de reserva para mitigación.

Ocupantes de nuevas viviendas:

Este proyecto se desarrollará e implementará en estrecha coordinación con el DEP para facilitar la reubicación de los participantes en el Programa de Compra *Blue Acres* en las nuevas viviendas construidas, cuando sea posible. El DCA administrará los procesos de priorización, revisión y adjudicación de solicitudes para los residentes que adquieran las nuevas unidades. Si se aprueba, se espera que los participantes en *Blue Acres* utilicen los montos netos de la compra voluntaria y los fondos de incentivo para la adquisición de una vivienda de reciente construcción. Al menos se venderá el 70 % de las nuevas viviendas construidas a propietarios o compradores LMI.

Conexión del Programa con desastres y necesidades no satisfechas

Las viviendas construidas bajo este Programa permitirán que las comunidades afectadas por desastres tengan acceso a viviendas resilientes, eficientes en energía y asequibles en lugares donde se ha visto reducido el parque inmobiliario o que no es adecuado para la rehabilitación a través del Programa de Compra *Blue Acres*.

Cómo promoverá el Programa la creación de vivienda para poblaciones vulnerables

La manera en que el Programa va a promover la creación de vivienda para las poblaciones vulnerables incluye lo siguiente:

- **Desarrollo de viviendas asequibles y energéticamente eficientes en áreas de menor riesgo para personas reubicadas desde áreas de alto riesgo.** Una de las mayores barreras a la reubicación de familias de bajos ingresos que viven en áreas de alto riesgo es la disponibilidad de viviendas asequibles y de calidad en áreas de bajo riesgo. Este programa-piloto busca ampliar las opciones de elección de vivienda asequible y reconstruir el patrimonio financiero para los residentes que han enfrentado pérdidas repetitivas, inestabilidad de vivienda y devaluación de la propiedad.
- **Preferencia a personas y familias LMI y su reubicación.** Al menos el 70 % de las viviendas deben venderse a familias LMI. Además de cumplir con este objetivo programático, el DCA dará prioridad a las siguientes personas:
 - **Prioridad 1:** Familias que participan en el Programa de Compra *Blue Acres* dentro de la jurisdicción del área de Construcción de Nuevas Viviendas de *Smart Move*. Este enfoque prioritario brinda oportunidades de reubicación de residentes en áreas de menor riesgo dentro de sus comunidades.
 - **Prioridad 2:** Familias afectadas por IDA que van a reubicarse a través del Programa de Compra *Blue Acres* en otra jurisdicción y/o compradores de primera vivienda que sean elegibles y que hayan sido afectados por IDA, con ingresos iguales o inferiores al 120 % del AMI. Este enfoque prioritario brinda oportunidades para que los propietarios y arrendatarios afectados por IDA se muden a áreas de menor riesgo.
- **Otorgamiento de consejería en vivienda y servicios legales a los residentes.** Estos servicios, proporcionados a través del programa de servicios públicos que se describe más adelante, proporcionarán asesoramiento financiero y habitacional para ayudar a los residentes a presupuestar los costos en su nueva vivienda. Estos servicios ayudarán a los residentes a comprender sus obligaciones financieras, la diferencia de costo entre la nueva y la anterior vivienda y su mantenimiento posteriormente a la adjudicación, requisitos de ocupación y otras condiciones de adjudicación.
- **Estrecha coordinación con las organizaciones comunitarias en actividades de divulgación y participación y en el uso de la herramienta de sondeo del DCA en poblaciones vulnerables.** El DCA elaboró específicamente una encuesta para obtener comentarios de los propietarios y arrendadores afectados por IDA. Mediante ella se recopiló información sobre las necesidades de financiamiento de los residentes. El DCA se asoció con organizaciones comunitarias y otras agencias estatales para distribuir la encuesta y solicitar información. Se han hecho y se seguirán llevando a cabo acciones de divulgación para distribuir esta encuesta y llegar a las zonas de pobreza de concentración racial y étnica.
- **Reducción de la concentración de la pobreza.** Según el Análisis de Impedimentos del DCA, existe concentración de viviendas subsidiadas en barrios con niveles relativamente altos de pobreza. *La pobreza concentrada* se refiere a áreas donde existe alta proporción de residentes pobres. Para determinar si un área tiene concentración de pobreza, los investigadores analizan la proporción de personas en un área geográfica determinada (por lo general, un sector censal) que viven en situación de pobreza. A menudo se considera que un área tiene pobreza «concentrada» si se encuentra en un sector censal donde la tasa de pobreza es del 40 % o más, lo que significa que al menos 4 de cada 10 personas se encuentran por debajo del umbral de pobreza. El umbral de pobreza es inferior al 30 % de

los niveles del AMI en todas las áreas afectadas por Ida. Este Programa coordinará con los Gobiernos locales y desarrolladores para identificar sitios en donde se deben minimizar las concentraciones de pobreza.

Período de asequibilidad del Programa

En cada nuevo desarrollo habitacional, al menos el 70 % de las viviendas construidas con fondos del Programa deben ser ocupadas por familias LMI.

Venta al ocupante inicial:

Debido a que la construcción de estas viviendas y vecindarios se financiará en parte (o en su totalidad) con fondos del CDBG-DR, se pueden vender a compradores LMI a un precio asequible. Los compradores coordinarán con consejeros de vivienda certificados por el HUD para establecer la cantidad máxima de pago. La inversión del CDBG-DR en la propiedad permite a los desarrolladores habitacionales, al Estado o a los Gobiernos locales poder vender las unidades por menos de su valor total, creando así un capital instantáneo para el comprador de vivienda LMI. El Estado revisará el monto de tasación posterior a la construcción y verificará que ninguna venta se haga por un monto irrazonable de capital para el comprador de la vivienda o del retorno de inversión para el desarrollador.

Períodos de asequibilidad:

Los períodos de asequibilidad se documentarán a través de un convenio de uso restringido, hipoteca u otro mecanismo legal y financiero exigible. Los requisitos de reventa y recaptura de fondos serán diferentes tanto para los propietarios como para los compradores. Estos se definen de la siguiente manera:

- Propietario: Residente que actualmente es el titular de la vivienda y que participa en un programa de compra voluntaria.
- Compradores de vivienda: Residentes que no eran propietarios de una vivienda en el momento del desastre y que cumplen con la definición del Programa de compradores de primera vivienda. Los criterios a continuación describen a un comprador de vivienda por primera vez:
 - Personas que no han tenido en propiedad una residencia principal durante un período de tres años hasta la fecha de compra de la propiedad. Esto también puede incluir a un cónyuge, por lo que, si se cumple con lo anterior, se les considera compradores de primera vivienda.
 - Padres solteros que solo han comprado una propiedad con un excónyuge mientras estaban casados.
 - Amas de casa desplazadas que solo han tenido una propiedad con un cónyuge.
 - Personas que solo han sido propietarias de una residencia principal la cual no estaba permanentemente sobre cimientos fijos según la normativa aplicable.
 - Individuos que solo han poseído una propiedad la cual no cumple con las normas estatales, locales o códigos de construcción modelo y que no pueden ajustarse a los mismos por menos del costo de construir una estructura permanente.

El Estado detallará los requisitos de reventa y recaptura para propietarios y compradores de vivienda en las directrices del Programa.

- La reubicación de los propietarios *Blue Acres* estará sujeta a un período de ocupación de cinco años.
- Para los nuevos compradores de vivienda, la adquisición a través de este desarrollo cumplirá con la definición de nueva construcción para compradores de primera vivienda, como se describe en 87 FR 31636. Los nuevos compradores de vivienda seguirán los períodos mínimos de asequibilidad requeridos por el Programa de Sociedades para la

Inversión de Vivienda (HOME, por sus siglas en inglés) en 24 CFR 92,254(a)(4), como se describe en el cuadro a continuación.

Cuadro 8: Períodos de asequibilidad según el monto de asistencia para el comprador de primera vivienda

Monto de asistencia por unidad para compradores de primera vivienda	Período mínimo de asequibilidad en años
Menos de \$15,000	5
\$15,000 a \$40,000	10
Más de \$40,000	15

Reventa:

En el caso de compradores de nuevas viviendas, los requisitos de reventa se registrarán como cláusula restrictiva en el título de la propiedad, lo que significará que, si la vivienda deja de ser la residencia principal del comprador durante el período de asequibilidad de la propiedad, la vivienda podrá venderse solo a un comprador que califique ser una familia LMI como residencia principal.

Dentro de las directrices del Programa, el acuerdo de préstamo y la cláusula restrictiva o condición de la escritura, el Estado incluirá un texto para que se garantice que el precio de reventa proporcione al comprador un retorno justo de la inversión y que se asegure de que la vivienda permanezca asequible a un precio razonable para compradores de vivienda de bajos ingresos. También se incluirán detalles sobre cómo se logrará que la vivienda sea asequible para un comprador de bajos ingresos en el caso de que el precio de reventa necesario para proporcionar un rendimiento justo no sea asequible para el comprador posterior.

Recaptura de fondos:

Los procedimientos y requisitos de recaptura de fondos se detallarán en las directrices del Programa.

Objetivo(s) nacional(es) del Programa

- Personas y familias LMI; necesidad urgente.
- Se puede utilizar el objetivo nacional de Necesidad Urgente para dar asistencia a solicitantes elegibles afectados por el desastre, cuyos ingresos sean superiores al 80% del AMI.
- Se cumplirá el objetivo nacional al ocupar las nuevas viviendas.

Elegibilidad del Programa

Actividad elegible del CDBG-DR	Nueva construcción, {insertar} construcción, {insertar} reconstrucción, {insertar} instalación de obras públicas, adquisición, autorización y asistencia para ser propietario de vivienda; Sección HCDA 105(a) 1, 2, 4, 5, 9, 11, 12, 14 y 24; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de anuncio de asignación y Aviso consolidado (87 FR 31636).
---------------------------------------	--

Elegibilidad geográfica:

Las ubicaciones elegibles incluyen jurisdicciones dentro de los siguientes condados:

- Zonas MID identificadas por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Zonas MID identificadas por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se asignarán fondos adicionales para comunidades impactadas por Ida que se superpongan con las zonas Sandy del HUD y MID del Estado a través del Programa *Smart Move* provenientes del financiamiento Sandy del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados MID: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex y Union, identificados por el HUD.

Desarrolladores elegibles:

Los solicitantes aprobados deben ser desarrolladores experimentados en cumplimiento de las obligaciones requeridas por el Estado. Los desarrolladores o asociaciones pueden ser entidades con o sin fines de lucro. Los requisitos adicionales de elegibilidad se describirán en las directrices del Programa y en el Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés).

Actividades elegibles del desarrollador:

El DCA, los Gobiernos locales, los arrendadores u otras organizaciones calificadas (por ejemplo, autoridades de vivienda pública, organizaciones sin fines de lucro, fideicomisos de tierras comunitarias) pueden adquirir tierras para desarrollo habitacional. Los costos de desarrollo elegibles incluyen adquisición, demolición y limpieza, construcción blanda y dura, resiliencia, eficiencia energética y otros costos relacionados con el desarrollo. Las actividades específicas se detallarán en las directrices del Programa y en la NOFA.

Solicitantes elegibles para ocupar la vivienda:

- Propietarios de viviendas adquiridas a través del Programa de Compra *Blue Acres*.
- Arrendatarios afectados por IDA o compradores de primera vivienda, cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al 120 % del AMI.
- Al menos el 70 % de las viviendas dentro de cada desarrollo deben venderse a familias con ingresos iguales o inferiores al 80 % del AMI.

Usos elegibles de asistencia:

- Se proporcionará asistencia para compra asequible de vivienda a propietarios y compradores, según sea necesario.
- Se puede proporcionar asistencia para pago inicial, primera hipoteca y/o segunda hipoteca blanda.
- Se espera que los participantes en *Blue Acres* utilicen los montos netos de su compra voluntaria y fondos de incentivo para la compra en el nuevo desarrollo habitacional.

Definición de segunda vivienda y elegibilidad del Programa

Las viviendas del Programa *Smart Move* se destinarán solo para residencias principales y no para segundas residencias. Una *segunda vivienda* es aquella que no era la residencia principal del propietario, arrendatario u ocupante en el momento del desastre o cuando se presentó la solicitud de asistencia al CDBG-DR.

Entidad responsable del Programa

DCA, Nueva Jersey

Asistencia máxima del Programa**Desarrollo de nuevas viviendas:**

El DCA financiará a las ~~{borrar} tres comunidades piloto~~ con una subvención máxima de ~~{borrar} \$10,000,000~~ **{insertar} \$15,000,000** para cada comunidad. En el marco de las directrices del programa y la NOFA, el Estado definirá estándares mínimos de construcción que logren los objetivos de resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y metas de calidad del Programa. El Estado también incluirá un límite máximo por unidad en la NOFA para reflejar los costos con mayor precisión en el momento de la selección de desarrolladores de viviendas. Antes de publicar la NOFA, el Estado hará una estimación independiente de costos para identificar la asistencia máxima que sea necesaria y razonable para lograr los estándares detallados de resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y calidad de la construcción. Podrían requerirse excepciones a estas subvenciones máximas y gastos elegibles, y se detallarán la revisión de excepciones y procesos de aprobación más adelante en las directrices del Programa.

Ocupantes:

El DCA y/o la NJHMFA realizará un análisis financiero individual de cada solicitante para estructurar la adjudicación de manera que la vivienda sea asequible para el ocupante. Los detalles y la fecha del análisis se proporcionarán en las directrices del Programa. La adjudicación puede estructurarse como primera o segunda hipoteca y puede ser parcialmente condonada al cumplirse los términos de asequibilidad. Es posible que no se requiera que los solicitantes califiquen para una primera hipoteca privada como condición previa de aprobación.

El DCA hará excepciones a los montos máximos de adjudicación cuando sea necesario para cumplir con los estándares federales de asequibilidad o para acomodar razonablemente a una persona con discapacidades.

Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

El Estado prevé que el Programa se iniciará en el **{insertar}** tercer trimestre de 2023 y que se extenderá a través del proyecto y el cierre del Programa o expiración de la subvención.

Otros detalles del Programa

Uno de los objetivos de este programa-piloto es proporcionar soluciones energéticas alternativas comprobadas que reducirán los costos de energía y abordarán las necesidades energéticas específicas para la continuidad de las operaciones después del desastre. Por lo tanto, el DCA puede llevar a cabo proyectos alternativos de resiliencia energética con base en los componentes de factibilidad siguientes:

1. Costo de construcción del proyecto de resiliencia energética
2. Costo de operación del proyecto de resiliencia energética
3. Solución energética ecológica del proyecto
4. Alcance de los beneficios ambientales
5. Complejidad y plazo de instalación del proyecto
6. Complejidad de operación del proyecto después de su finalización
7. Reducción de los costos eléctricos de los residentes con el proyecto
8. Si la fuente alternativa complementa la eficiencia energética
9. Logística y número necesario de socios para que sea implementable y sostenible
10. Posibilidad de replicación del proyecto en otras comunidades

Descripción general de la selección competitiva de solicitudes del Programa

~~{Borrar} DCA seleccionará competitivamente dos jurisdicciones para el piloto inicial a menos que los fondos no sean adecuados para completar dos proyectos o fondos adicionales disponibles para agregar otra jurisdicción.~~ Los criterios de evaluación se publicarán en los documentos de la NOFA y pueden incluir niveles ponderados de las condiciones ambientales del sitio, viabilidad de obtener control del sitio, proximidad a comunidades de compra voluntaria o prospectiva, concentraciones de pobreza, proximidad y accesibilidad a infraestructura y servicios públicos, riesgos y otros criterios que pueden afectar la viabilidad financiera del proyecto y la habitabilidad y seguridad de los ocupantes que se trasladan al nuevo desarrollo. Una vez que los sitios han sido seleccionados, el DCA seleccionará competitivamente desarrolladores para llevar a cabo la construcción de viviendas. Los criterios de evaluación se publicarán en los documentos de contratación y pueden incluir niveles ponderados de razonabilidad financiera, capacidad de aprovechar otros fondos, diseño resiliente, eficiencia energética, unidades asequibles, ingresos mixtos y ubicación.

Descripción del método de distribución del Programa - Resumen

- El DCA administrará el Programa y coordinará con el DEP y los Gobiernos locales.
- El DCA puede asociarse con la NJHMFA para suscribir el desarrollo de proyectos.

- El DCA puede asociarse con la NJHMFA cuando los solicitantes necesiten ayuda para financiar hipotecas en caso de que no puedan comprar la vivienda mediante un proveedor privado de primera hipoteca.

{Insertar} Cómo las actividades de la reserva para mitigación cumplirán con la definición de mitigación

Los fondos proporcionados para costos de infraestructura en apoyo de la vivienda aumentarán la resiliencia ante desastres y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, sufrimiento y dificultades al disminuirse el impacto de futuros desastres. Los planes comunitarios de *Smart Move* también identificarán riesgos, evaluarán las necesidades de la comunidad y describirán una estrategia comunitaria para reducir los riesgos asociados con los desastres naturales.

{Insertar} Cómo las actividades de la reserva para mitigación abordarán los riesgos presentes y futuros

Este Programa se centrará en la creación de nuevos sistemas de infraestructura o reparación de sistemas anteriores que mitigarán los daños causados por inundaciones mediante la mejora de los sistemas de alcantarillado y agua, lo que a su vez permitirá lograr mayor resiliencia de las comunidades.

El Estado incluirá métricas de rendimiento de resiliencia en las directrices del Programa y dentro de cada proyecto con fondos del CDBG-DR, según corresponda. En cada proyecto, el Estado establecerá métricas de rendimiento, incluyendo las siguientes:

1. Estimación del riesgo proyectado para el proyecto frente a los peligros naturales, que abarcan aquellos que son influidos por el cambio climático.
2. Identificación de medidas de mitigación que abordarán los riesgos proyectados.
3. Evaluación del beneficio de medidas de resiliencia del proyecto mediante datos verificables.

Programas agregados al Plan de Acción para Ida

Se agregarán los siguientes programas al Plan de Acción en función de las necesidades no satisfechas identificadas anteriormente.

Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente					
Programa	Presupuesto original de mayo, 2022	Nuevo presupuesto de enero, 2023	Presupuesto total	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID de entidad cesionaria
Vivienda multifamiliar resiliente	\$0	\$30,000,000	\$30,000,000	\$24,000	\$6,000,000

Descripción del Programa

El DCA ha trabajado con el NJHMFA para diseñar el Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente. Los fondos estarán disponibles para préstamos no amortizables de flujo de efectivo para

desarrolladores de propiedades multifamiliares, bajo la supervisión de NJHMFA, tales como, entre otros, los que aprovechen el 9 % y el 4 % de los LIHTC para compensar los costos asociados con la rehabilitación resiliente que cumplen o exceden los estándares de la lista de control sobre adaptación de edificios ecológicos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitarios (CPD, por sus siglas en inglés) del HUD.

Los gastos elegibles incluirían, entre otros, elevación y/o impermeabilización de edificios, traslado de equipos vulnerables, instalación de generadores de emergencia y/o generación renovable en el sitio, fortalecimiento de sitios, instalación de infraestructura de mitigación de aguas pluviales, como bermas, vegetación, sistemas de biofiltración, techos ecológicos, techos de contención de lluvia y jardines lluviosos, creación de refugios seguros, y/o realización de otros trabajos exteriores necesarios que hayan sido identificados por los solicitantes en sus evaluaciones presentadas del sitio y de riesgos.

No serán elegibles los proyectos de nuevas construcciones de alquiler multifamiliar.

Conexión del Programa con desastres y necesidades no satisfechas

A través de este Programa, el Estado abordará las necesidades de recuperación de viviendas no satisfechas al aumentar la disponibilidad de viviendas seguras, higiénicas y asequibles. Se rehabilitarán las unidades y se logrará que las existentes para alquiler sean más resistentes a futuros desastres.

Cómo promoverá el Programa el acceso a vivienda de las poblaciones vulnerables

El Estado tiene el compromiso de reducir obstáculos y liderar la recuperación equitativa de los efectos del huracán Ida. El Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente ayudará a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades menos atendidas a acelerar su recuperación proporcionándoles opciones de vivienda decente, asequible y limpia. Se desplegarán iniciativas de coordinación con las organizaciones comunitarias para conseguir su apoyo para llegar a las poblaciones vulnerables.

Período de asequibilidad del Programa

El requisito de asequibilidad tiene un período de 1, 3 o 5 años, determinado por el monto de fondos proporcionados a cada unidad del grupo de unidades financiadas por el Programa y que deben alquilarse a arrendatarios LMI. Los siguientes plazos de asequibilidad corresponden a todas las unidades asistidas:

Cuadro 10: Períodos de asequibilidad según la adjudicación por unidad del CDBG-DR

Monto por unidad	Período mínimo de asequibilidad en años
Menos de \$15,000	1
\$15,000 - \$50,000	3
Más de \$50,000	5

Ya sea que se apliquen los requisitos del periodo de asequibilidad de este Programa o de la NJHMFA, se considerará el más extenso.

Alquileres asequibles:

Las unidades que están destinadas a cumplir con un objetivo nacional LMI en un proyecto deben alquilarse a personas con ingresos LMI verificables y según los límites del 65 % de alquiler de HOME (publicado anualmente por HUD) durante el período de asequibilidad.

Cláusulas restrictivas:

Para garantizar que los proyectos se completen de acuerdo con los requisitos del Programa, los solicitantes deben aceptar que se registre la cláusula restrictiva sobre la propiedad hasta que el proyecto sea completado y la vivienda sea ocupada por el participante.

El período de asequibilidad se documentará a través de un préstamo o amortizable de flujo de efectivo y la cláusula de uso restringido. Ambos estarán en vigor hasta el final del período de asequibilidad o hasta el pago total del préstamo.

Objetivo(s) nacional(es) del Programa

Se usarán los criterios de vivienda de ingresos bajos a moderados (LMH) o necesidad urgente para cumplir con el objetivo nacional de este Programa. Por lo tanto, para cumplir con el objetivo nacional de LMH, el 51 % de las unidades deben estar ocupadas por familias LMI. Los fondos del CDBG-DR pueden solventar la nueva construcción multifamiliar de alquiler cuando menos del 51 % de las unidades van a ser ocupadas por familias LMI; sin embargo, al menos el 20 % de todos los ocupantes deben ser familias LMI. Cuando la ocupación por familias LMI sea del 20 % al 50 %, los fondos CDBG-DR no deben exceder el porcentaje de familias LMI que van a ocupar las unidades. Los fondos del CDBG-DR que brindan asistencia a las unidades LMI cumplirán con el objetivo nacional de LMH. Si la ocupación LMI es menor del 20 %, la necesidad urgente será el objetivo nacional determinado.

Elegibilidad del Programa

Actividad elegible del CDBG-DR	Rehabilitación, reconstrucción, elevación, pintura a base de plomo y limpieza; Artículo 105 (a) 1, 2, 4, 5, 11, 14, 15 y 25 de la HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), y otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
---------------------------------------	---

Elegibilidad geográfica:

Las ubicaciones elegibles incluyen jurisdicciones dentro de los siguientes condados:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Solicitantes elegibles:

Los solicitantes elegibles son propietarios de edificios multifamiliares que están sujetos a la supervisión de la NJHMFA o son parte de la cartera de crédito fiscal de esta. Los requisitos adicionales de elegibilidad se describirán en la política del Programa.

Actividades elegibles:

Las actividades elegibles incluyen: demolición y remoción, construcción blanda y dura, medidas de resiliencia, eficiencia energética y otros costos relacionados con el desarrollo habitacional. Las actividades específicas se detallarán en la política del Programa.

Beneficiarios elegibles:

Los beneficiarios del Programa serán arrendatarios actuales y futuros. El propietario del inmueble/desarrollador será responsable de asegurar que la proporción de unidades LMI se mantenga durante el período de asequibilidad.

Definición de segunda vivienda y elegibilidad del Programa

Las viviendas desarrolladas a través del Programa de Vivienda Multifamiliar Resiliente se destinarán solo para residencias primarias y no para segundas residencias. Una *segunda vivienda* es aquella que no era la vivienda principal del propietario, arrendatario u ocupante en la fecha del desastre o cuando se presentó la solicitud de asistencia al CDBG-DR.

Entidad responsable del Programa

NJHMFA

Asistencia máxima del Programa

La adjudicación máxima es de \$3,500,000 para cada propiedad. En el marco de la política del Programa, el Estado definirá los estándares mínimos de construcción que permitan alcanzar sus objetivos de resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y calidad. El Estado también emitirá un límite máximo por unidad en la solicitud para reflejar los costos con mayor precisión en el momento de seleccionar a los desarrolladores. Antes de publicar la solicitud, el Estado llevará a cabo un cálculo de costos de manera independiente para identificar la asistencia máxima que sea necesaria y razonable para lograr los estándares fijados de resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y calidad de la construcción. Podrían requerirse excepciones a estas subvenciones máximas y gastos elegibles, y se detallarán la revisión de excepciones y procesos de aprobación más adelante en las directrices del Programa.

Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

El Estado prevé que el Programa se iniciará en el primer o segundo trimestre de 2024 y que se extenderá a través del proyecto y el cierre del Programa o expiración de la subvención.

Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por entidad cesionaria
Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill	\$10,000,000	\$10,000,000	\$0

Descripción del Programa

Con el Programa de Mitigación de Aguas Pluviales en Ivy Hill se tratarán las existentes alcantarillas de aguas pluviales de menor calibre y las áreas de drenaje e infiltración deficientes. Un área particular de enfoque será redirigir y capturar el exceso de escorrentía superficial que fluye hacia la avenida Woodbine. Los fondos cubrirán las necesidades no satisfechas que están pendientes de solución en el área de Ivy Hill en Newark en el condado de Essex y ayudarán a fomentar mayor resiliencia del vecindario frente a los peligros actuales y futuros.

Conexión del Programa con desastres y necesidades no satisfechas

El vecindario de Ivy Hill fue impactado por el huracán Ida. Este proyecto da respuesta a las necesidades de recuperación y mitigación no satisfechas en la infraestructura pública de una MID identificada por el HUD.

Cómo fomentará el Programa la resiliencia a largo plazo

Este proyecto beneficiará la reducción de riesgos frente a peligros naturales mitigándose el riesgo para la infraestructura pública, incorporando soluciones basadas en la naturaleza; ya se ha comprobado el alcance público para participar en el diseño del proyecto.

Cómo abordará el Programa los sistemas relacionados con desastres y de aguas pluviales

Como se describe en la Evaluación de Necesidades No Satisfechas, hay muchas necesidades de infraestructura generadas por Ida que no están cubiertas por el Programa de Asistencia Pública de la FEMA o el Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos. Los fondos del Programa se utilizarán para mitigar las inundaciones causadas por los efectos del huracán Ida con el fin de proteger la vida y la propiedad y proporcionar beneficios de mitigación frente a futuros desastres e impactos del cambio climático.

Objetivo(s) nacional(es) del Programa

La asistencia prestada en virtud de este Programa cumplirá los objetivos nacionales de beneficiar a las personas o familias LMI o atender una necesidad urgente.

El objetivo nacional de necesidad urgente se utilizará cuando un proyecto de recuperación o mitigación elegible no cumpla con un objetivo nacional de LMI.

Elegibilidad del Programa

Actividad elegible del CDBG-DR	Adquisición, construcción, reconstrucción o ejecución de obras públicas, instalaciones, mejoras en el sitio u otras; Artículo 105 (a)1, 2, 4, 9, 12, y 14 de la HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de
---------------------------------------	---

- Elegibilidad geográfica: Zonas MID identificadas por el HUD en el condado de Essex.

Solicitante elegible:

Los fondos serán otorgados a la Ciudad de Newark para ser utilizados solo dentro de las áreas afectadas.

Actividades elegibles:

Las actividades pueden incluir: adquisición, planificación, proyección del proyecto y preconstrucción, así como obra de construcción e instalación de mejoras del drenaje para promover la recuperación y mitigación de riesgos. Los fondos no se pueden utilizar para cubrir costos de mantenimiento y operación, compra de equipos de construcción o de edificios de uso general por entidades gubernamentales.

Entidad responsable del Programa

Ciudad de Newark

Asistencia máxima del Programa

Se asignarán \$10,000,000 al Programa de Mitigación Aguas Pluviales en Ivy Hill para tratar los existentes alcantarillados de aguas pluviales de bajo calibre y las áreas de drenaje e infiltración deficientes.

Fechas estimadas de inicio y finalización del Programa

Este Proyecto comenzará en el primer trimestre de 2024.

Descripción del método de distribución de fondos del Programa - Resumen

El DCA asignará directamente todos los fondos a la Ciudad de Newark a través de un acuerdo con el receptor indirecto para asegurar la finalización del proyecto. La administración del proyecto será una labor conjunta entre la Ciudad de Newark y el DCA. El DCA tendrá un papel activo en la administración de programas, trabajando directamente con los funcionarios y el personal municipales de manera colaborativa y coordinada. El DCA tendrá potestad en la toma de decisiones para cada proyecto. En consecuencia, el DCA trabajará en estrecha colaboración con funcionarios municipales y autoridades asociadas para garantizar la finalización de este proyecto.

Cómo las actividades de reserva para mitigación cumplirán con la definición de mitigación

Este proyecto con fondos para infraestructura de aguas pluviales aumentará la resiliencia frente a los desastres y reducirá o eliminará el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, y sufrimiento y dificultades al disminuir el impacto de futuros desastres.

Cómo las actividades de reserva para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros

Este proyecto se evaluará cualitativamente para establecer cómo se reducirán los riesgos futuros de desastres en la comunidad y abordar el cambio climático y otras condiciones futuras en relación con los servicios críticos de la comunidad.

El Estado incluirá métricas de rendimiento de resiliencia dentro de este proyecto, tales como:

1. Estimación del riesgo proyectado para el proyecto frente a los peligros naturales, abarcando aquellos que son influidos por el cambio climático.
2. Identificación de medidas de mitigación que abordarán los riesgos proyectados.
3. Evaluación del beneficio de las medidas de resiliencia del proyecto mediante datos verificables.

- A. El cesionario certifica que está vigente y hace seguimiento de un plan de asistencia contra el desplazamiento y para la reubicación residencial en relación con cualquier actividad de ayuda con fondos de subvención del CDBG-DR, que cumpla con los requisitos del Artículo 104(d), 24 CFR, Parte 42 y 24 CFR, Parte 570, y enmendado por exenciones y requisitos alternativos.
- B. El cesionario certifica que cumple con las restricciones al cabildeo requeridas por la 24 CFR, Parte 87, junto con los formularios de declaración, si se requiere en la Parte 87.
- C. El cesionario certifica que el Plan de Acción para recuperación por desastres tiene autorización bajo la legislación estatal y local (según corresponda) y que el cesionario, así como cualquier entidad o entidades designadas por el cesionario, y cualquier contratista, receptor indirecto o agencia pública designada para llevar a cabo una actividad con fondos del CDBG-DR, posee(n) competencia legal para implementar el programa para el cual se busca financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD y enmiendas por exenciones y requisitos alternativos.
- D. El cesionario certifica que las actividades que serán ejecutadas con fondos del CDBG-DR son consistentes con su Plan de Acción.
- E. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Propiedades (URA, por sus siglas en inglés) y enmendada, y con las regulaciones de implementación de 49 CFR, Parte 24, así como cuando dichos requisitos puedan modificarse por exenciones o requisitos alternativos.
- F. El cesionario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] 1701u) y las regulaciones de implementación en 24 CFR, Parte 75.
- G. El cesionario certifica que hace seguimiento de un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto según lo previsto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada Gobierno local que recibe asistencia de un cesionario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto como se estipula en las exenciones y los requisitos alternativos).
- H. El cesionario estatal certifica que ha consultado con todos los Gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los cesionarios por derecho del CDBG), tribus indígenas y toda autoridad local de vivienda pública al determinar el uso de fondos, incluido el método de distribución, o actividades llevadas a cabo directamente por el Estado.
- I. El cesionario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
- J. Los fondos se utilizarán exclusivamente para gastos necesarios relacionados con la ayuda en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda, y reactivación económica en las zonas más afectadas y críticas las cuales fueron declaradas por el Presidente como zonas de catástrofe de conformidad con la Ley Robert T. Stafford sobre Ayuda en Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes).
- K. Con respecto a las actividades para las que se espera asistencia con fondos del CDBG-DR, el Plan de Acción ha sido desarrollado para dar la máxima prioridad factible a las actividades en beneficio de las familias de ingresos bajos a moderados.
- L. El uso agregado de los fondos del CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de manera que se asegure que el desembolso de al menos el 70 % (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se destine a actividades que beneficien a dichas personas.

- M. El cesionario no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de subvención del CDBG-DR, mediante la fijación de cualquier imponible sobre los inmuebles que sean propiedad y ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluyendo cualquier tarifa cobrada o tasación hecha como condición de obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
- N. los fondos de subvención para recuperación por desastres se utilicen para pagar la proporción de esa tarifa o tasación que se relaciona con los costos de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas bajo este título; o bien
- O. con el propósito de evaluar cualquier cantidad en relación con las propiedades que sean propiedad y ocupadas por personas de ingresos moderados, el cesionario certifica ante la Secretaría que carece de fondos suficientes del CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- P. Los cesionarios de los Gobiernos estatales y locales y las subdivisiones políticas certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 USC 3601-3619) y las regulaciones de implementación, y que afirmativamente promoverá la vivienda justa. El cesionario de la tribu indígena certifica que la subvención se ejecutará y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles de los Indígenas.
- Q. El cesionario certifica que ha adoptado y hace cumplir las siguientes políticas y que, además, los cesionarios estatales deben certificar que requerirán que los Gobiernos locales que reciban fondos de subvención certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir lo siguiente:
- R. la política que prohíba el uso excesivo de la fuerza por parte de las agencias de aplicación de la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona involucrada en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y
- S. la política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra prohibir físicamente la entrada o salida de una instalación o ubicación que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- T. El cesionario certifica (y cualquier receptor indirecto o entidad administradora) que actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos aplicables al uso de fondos de subvención.
- U. El cesionario certifica la exactitud de sus requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra certificación reciente presentada, si es aprobada por el HUD, y la documentación de apoyo relacionada, tal como se proporciona en la Sección III A.1 del Aviso Consolidado y el plan de implementación del cesionario y las relacionadas que fueron enviadas al HUD, tal como se proporciona en la Sección III A.2 del Aviso Consolidado.
- V. El cesionario certifica que no utilizará los fondos del CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundación para fines de planificación de uso del suelo o mitigación de peligros por el Gobierno estatal, local o tribal o delineada como Área Especial con Riesgo de Inundación (o llanura de inundación de 100 años) en los mapas vigentes de alerta de inundación de la FEMA, a menos que también se garantice que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura de inundación o dentro de ella de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR, Parte 55. Las fuentes de datos relevantes para esta disposición son las regulaciones estatales, locales y gubernamentales tribales sobre el uso del suelo y los planes de mitigación de riesgos y los últimos datos o directrices emitidos por la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como Aviso sobre nivel base de elevación por inundación) o Mapas de Tasas de Seguros contra Inundaciones preliminares y finales.

- W. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR, Parte 35, Subpartes A, B, J, K y R.
- X. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR, Parte 58.
- Y. El cesionario certifica que cumplirá con las disposiciones del Título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

SECCIÓN 4: RESUMEN DE LA RESPUESTA PÚBLICA

Antes de que la Enmienda Sustancial al Plan de Acción sea enviada al HUD, en esta sección se incluirá un resumen de los comentarios públicos recibidos y sus respuestas.